

La iglesia de un pueblo cacereño, San Martín de Trevejo, durante el siglo XVII¹

DOMINGO DOMENÉ²

San Martín de Trevejo es uno de los más hermosos pueblos de la hermosa Sierra de Gata, en el Norte de la provincia de Cáceres, no lejos de la frontera portuguesa.

San Martín de Trevejo junto a Eljas y Valverde del Fresno son tres localidades que tienen una lengua materna diferente al castellano o al portugués, aunque de indudable origen latino. Esta lengua no tiene nombre propio y hasta hace poco se la llamaba mañego (derivado de sanmartiniego) en San Martín, lagarteiro en Eljas (gentilicio peyorativo de los de esta villa) y valverdeiro o cachipurrao (que recuerda demasiado a la voz “chapurreao”) en Valverde³. Como quiera que esas tres denominaciones, y sobre todo la última, tenían un cierto matiz despectivo, suponían una minusvaloración respecto al castellano, hoy se prefiere llamar a esa lengua la fala (“a fala”), en un intento -innecesario- de dignificación puesto que tal idioma siempre ha sido digno y

¹ Los datos en los que se basa el estudio que sigue han sido entresacados de un documento propiedad del autor que le fue facilitado por don Luis G. de Ojesto y Sánchez-Ventura, uno de los mejores conocedores de la historia de San Martín de Trevejo, cuya casa-palacio guarda auténticos tesoros de la historia de la Sierra de Gata y era lugar obligado (Leite de Vasconcellos, Menéndez Pidal, Federico de Onís... y un sinfín de doctorandos tanto españoles como extranjeros que pasaron por ella) para quienes querían profundizar, con fundamento, en el conocimiento de la Sierra.

² El autor es profesor jubilado de Geografía e Historia. Su último destino fue el I.E.S. Felipe Trigo de Móstoles. Además de colaborador de diversas revistas de Historia es autor de varios libros de texto para Bachillerato. Las notas a pie de página han sido elaboradas en gran parte con la colaboración de su compañero de claustro el teólogo don Cipriano Gil Lara y el canónigo archivero de la concatedral de Santa María, en Cáceres, don Gregorio Carrasco Montero.

³ Como parece ser que ahora todos los idiomas que se hablan en España quieren diferenciarse del castellano hemos visto escrito, en presunto cachipurrao, Balberdi du Fresno. Tanto en latín como en portugués -primo hermano del valverdeiro- los equivalentes a “valle” y “verde” se escriben con “v”. Quererle dar a este idioma una singularidad especial a base de forzar la ortografía nos parece una tontería sin sentido.

lo han hablado -y hablan- en dichas localidades tanto los universitarios como los analfabetos. El origen de dicha lengua no está nada claro y dejando al margen imperialismos regionalistas (es decir: intentos mal fundados de algunos gallegos de relacionarlo con el gallego o de algunos portugueses empeñados en darle carta de naturaleza portuguesa) e incluso alguna descabellada hipótesis de llevar sus orígenes hasta los celtas, lo más razonable es pensar en su estirpe leonesa, puesto que esta comarca fue reconquistada y repoblada por el reino de León.

Hasta el siglo XIX San Martín perteneció a la provincia de Salamanca y a la encomienda de Trevejo, de la soberana Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, más conocida como Orden de Malta, y era la residencia del comendador, quien oficialmente tenía su sede en el castillo de Trevejo (actualmente en el término municipal de Villamiel)⁴. La Orden nombraba o supervisaba el nombramiento de los justicias -autoridades civiles- del pueblo y era la propietaria de los edificios públicos, incluida la iglesia parroquial. A pesar de esto último era el obispo de Ciudad Rodrigo⁵ quien nombraba, presumiblemente de acuerdo con la Orden, a los sacerdotes que habrían de regir la parroquia; éstos nunca tuvieron la categoría de párrocos o coadjutores, sino la de beneficiados⁶.

San Martín de Trevejo (patria chica de Diego de Santiago, destilador en el monasterio de El Escorial de Su Majestad el rey Felipe II y uno de los grandes extremeños desconocidos en su tierra) debía tener a mediados del

⁴ La encomienda de Trevejo comprendía además del mismo Trevejo a San Martín, Villamiel y Villasrubias, localidad esta última hoy de la provincia de Salamanca y separada de las demás de la encomienda por unos 30 km. de distancia.

⁵ Perteneció a esta diócesis hasta 1958, fecha en la que pasó a depender de la de Coria-Cáceres. Propiedad de la mitra mirobrigense -no de la diócesis- fue hasta 1998 el antiguo convento de San Miguel que los franciscanos tenían en San Martín de Trevejo.

⁶ En el antiguo Derecho Canónico un párroco era un sacerdote encargado de la cura de almas -de ahí el sobrenombre con el que comúnmente se le designaba, "cura"- que había ganado su puesto por oposición; por ello era prácticamente inamovible.

Un beneficio era un empleo religioso otorgado libremente por una autoridad eclesiástica o por un civil, patrono de ese beneficio, quien podía remover libremente a quien se le hubiese otorgado. Quien recibía el beneficio se llamaba beneficiado; si éste era sacerdote y tenía encargada la cura de almas se llamaba beneficiado curado; si no tenía encomendada tal misión se le llamaba beneficiado simple.

siglo XVII algo más de 2.500 habitantes⁷ y debía estar servida por diez o doce sacerdotes. Había además un convento donde residía una veintena de franciscanos en el que se impartía enseñanza a los jóvenes del pueblo. Como consecuencia de la Guerra de la Independencia de Portugal, San Martín de Trevejo quedó prácticamente destruido el año 1642; únicamente se mantuvo en pie una torre del fuerte que hasta esa fecha defendía la villa y que hoy sirve, entre otros fines⁸, de campanario a la iglesia parroquial, separada de ella unos cien metros. Hubo de procederse, pues, a la reconstrucción de un nuevo pueblo que se levantó junto a las ruinas y escombros del destruido. La iglesia -que es la actual- se levantó sobre el terreno de la ermita de Santa María de Cima Villa, o lo que es lo mismo, en la zona más alta del pueblo desaparecido.

San Martín no volvió a ser atacada por los portugueses⁹, -ello permitió a sus vecinos poner la última piedra de la iglesia el año 1653- pero tampoco pudo disfrutar de una vida sosegada y sin recelos puesto que la pobreza consustancial a tantos pueblos de Castilla se había visto agravada como consecuencia de la guerra. Esa pobreza llevó el beneficiado curado de la iglesia de San Martín y comisario del Santo Oficio, licenciado Tomé Gil Ferrazón a poner en orden los asuntos a él concernientes en una “Memoria y razón de los derechos y otras cosas particulares que pertenecen al beneficiado de esta villa de San Martín de Trevejo...para que en todo tiempo mis sucesores reconozcan lo que deben hacer” que escribió en 1667, cuando la paz era ya un hecho (de derecho lo sería el año siguiente).

⁷ Sabemos que algo más de medio siglo antes, según el vecindario de 1591 (Censo de Población de las provincias y partidos del reino de Castilla, más conocido como Censo de Tomás González. Madrid, 1829, pp. 98 y ss) había 621 vecinos (unos 2.795 habitantes si aplicamos el coeficiente 4,5 que es el que usa Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1976) de los que 610 eran pecheros, 1 hidalgo y 10 clérigos; había además 16 frailes franciscanos quienes no tenían la consideración de vecinos.

Ciento veinte años más tarde, según el censo de Floridablanca (1789), San Martín tenía 1.388 habitantes (de ellos 19 eran clérigos: 9 beneficiados, 4 sacerdotes ordenados a título de patrimonio y 6 ordenados de menores); es decir, en dos siglos la población había descendido en algo más de 400 habitantes, o lo que es lo mismo 2 habitantes por año; así, pues, acaso no sea demasiado arriesgado suponer que en 1667 la población de San Martín debía ser algo superior a 2.600 habitantes.

⁸ Hasta no hace mucho tiempo estuvo asentada en sus bajos la cárcel local.

⁹ No ocurrió lo mismo a los pueblos próximos de Valverde del Fresno y Villamiel, cuyos fuertes fueron destruidos en 1665.

No le faltaban motivos al beneficiado para escribir la tal memoria, porque en verdad los asuntos de su beneficio eran un tanto complicados. Ese año de 1667 era el tercero de malas cosechas (acompañadas además de plagas de langostas), los precios, -que durante la guerra con Portugal se habían mantenido relativamente estables- estaban subiendo en forma desmesurada, y los feligreses, -que sufrían todo ello y vivían en condiciones próximas a la miseria- comenzaban a dejar de pagar las rentas de las tierras que la Iglesia les había arrendado y a encargar menos servicios religiosos.

El beneficiado curado consideraba necesario dejar las cosas claras y asegurar su sustento. Pero, la Memoria, de carácter esencialmente económico, trasciende ampliamente el ámbito de lo religioso y por ella nos enteramos, por ejemplo, de las fiestas religiosas, y en consecuencia del calendario laboral, del número de ermitas (hoy casi todas desaparecidas), de curiosas costumbres de las que no queda ni el recuerdo,...

Veamos una síntesis de cuanto contiene.

NÚMERO DE SACERDOTES

De entre esos diez o doce clérigos que había en la villa, dos estaban dedicados en exclusiva a la iglesia parroquial: uno era el beneficiado curado y el otro era un beneficiado simple.

Había también otro sacerdote que hacía las veces de colector, es decir, era el encargado de recoger las ofrendas¹⁰, pero cuya obligaciones ministeriales no quedan claras en la Memoria. El colector se encargaba de aceptar y distribuir entre los sacerdotes las misas u otras celebraciones litúrgicas ofrecidas por los fieles y de recaudar las ofrendas entregadas a cambio de las ceremonias religiosas celebradas y distribuirlas entre los sacerdotes que hubiesen participado en ellas; es decir, era quien hacía el reparto de los ingresos de la parroquia. En este sentido, parece que la Memoria que estamos exami-

¹⁰ Se llamaban ofrendas a lo que en otras épocas se ha llamado derechos de altar o estipendio; es decir, la aportación económica que el fiel entregaba a la iglesia al recibir un sacramento u otro auxilio espiritual. Como en pura doctrina cristiana no se pueden comprar los bienes espirituales, porque ello sería pecado de simonía, el Concilio de Trento reguló las "ofrendas", esto es la aportación económica que en concepto de limosna, los fieles entregarían "voluntariamente" como agradecimiento por el bien espiritual recibido.

nando era tanto para que los futuros beneficiados curados y los colectores supieran a qué atenerse. El colector era nombrado por el obispo y no solía ser el párroco o, en nuestro caso, el beneficiado curado, para evitar posibles abusos de éste.

Los demás clérigos eran sacerdotes ordenados a título de beneficio o patrimonio, es decir, para servir a alguna cofradía o memoria pía, quienes en estricto derecho no tenían ninguna obligación de atender los servicios parroquiales. La situación de estos sacerdotes ordenados a título de beneficio o patrimonio no debía ser halagüeña por las razones antedichas: malas cosechas, subida de precios, falta de pago de las rentas por parte de los agricultores,... y empeoró aún más, tanto que en 1675 el obispo de Ciudad Rodrigo don Alonso Bernardo de los Ríos ordenó que se persiguiese judicialmente a los morosos, a quienes llegó incluso a amenazar con la excomunión.

A ellos habían de unirse los frailes del próximo convento de San Miguel¹¹. A diferencia de lo que ocurría en otros pueblos de la comarca -Villamiel, Hoyos, Acebo, Gata- donde curas y frailes solían llevarse cordialmente mal en San Martín de Trevejo unos y otros mantenían unas relaciones que, por lo que veremos, eran -al menos- corteses.

REPARTO DE LAS OFRENDAS

Como norma general la Encomienda, propietaria del templo parroquial, se llevaba la mitad de las ofrendas de cuantas celebraciones litúrgicas tuviesen lugar en él. El beneficiado curado llevaba la cuarta parte, y el resto se repartía entre el beneficiado simple, si es que éste intervenía, y el sacristán.

Cuando la ceremonia tenía lugar fuera del templo parroquial -en las calles y ermitas, sobre todo- la ofrenda correspondía en su totalidad al sacerdote celebrante, que casi siempre era el beneficiado curado; esto puede expli-

¹¹ Tampoco sabemos cuantos frailes había en el convento. En 1591 había 16 franciscanos y en 1789, el número se había elevado a 26. Entre los frailes que en la época que se redactó la Memoria vivían en el convento de San Miguel en San Martín de Trevejo estaba el padre Cuneo, alemán de Wertheim, que años atrás se había dedicado a evangelizar entre los soldados alemanes, muchos de ellos protestantes, contratados como mercenarios para defender la frontera con Portugal. Murió, con el habitual olor y loor de santidad de los elegidos, el 15 de agosto de 1674.

car en parte, el por qué tenían lugar tantas ceremonias religiosas (procesiones, romerías, etc.) fuera del templo parroquial.

El beneficiado curado en la Memoria que estamos examinando se encarga, es lo esencial del documento, de reflejar el importe de las susodichas ofrendas.

Las obligaciones y derechos de ambos beneficiados, y tangencialmente del sacristán, eran las siguientes.

MISAS Y FIESTAS PRINCIPALES

Es evidente que la principal obligación de cualquier sacerdote, entonces y ahora, es la celebración de la misa. Ésta se repartía entre los dos beneficiados de la siguiente forma:

Misas que tenían que decir los dos beneficiados:

La misa mayor de los domingos, alternándose entre ellos en dicha misa, aunque ambos debían ayudarse mutuamente a cantar, vestidos con sobrepelliz, y ambos debían asistir a las vísperas¹².

Misas que tenía que decir el beneficiado curado con la ayuda del beneficiado simple:

El beneficiado curado decía misa en las grandes fiestas religiosas, que según la Memoria, eran: las tres Pascuas: Resurrección, Pentecostés y Navidad (25 de diciembre); los días de Reyes (6 de enero), Ascensión y Corpus Christi; y las cuatro fiestas de la Virgen: Purificación (2 de febrero), Anunciación (25 de marzo), Asunción (15 de agosto) e Inmaculada Concepción (8 de diciembre).

En tales misas el beneficiado simple tenía obligación de asistir en el coro vestido con sobrepelliz.

¹² Las vísperas son una parte del oficio divino que entonces se decían al anochecer, después de la hora mona; esto es, entre media tarde y la puesta del sol. Hay dos clases de vísperas: primeras y segundas; las primeras, que tienen un carácter más solemne que las segundas, se decían en las grandes fiestas.

Misas que tenía que decir cualquier beneficiado sin la ayuda del otro:

Se celebraban en diversos lugares.

- En el altar mayor de la iglesia parroquial. Festividades de la Circuncisión (1 de enero), Santiago el Mayor (25 de julio), Transfiguración del Señor (6 de agosto), Visitación de Nuestra Señora (2 de julio), Natividad de Nuestra Señora (8 de septiembre), Nuestra Señora del Carmen (2 de julio¹³) y San Martín de Tours, patrono de la villa, (11 de noviembre).
- En la ermita de San Amaro¹⁴. San Amaro, San Gregorio y San Lorenzo.
- En sus propias ermitas: San Juan, San Pedro, San Lorenzo y San Lázaro.

Por la celebración de estas misas, patrocinadas generalmente por alguna cofradía, no se recibía ninguna ofrenda, esto es, debían celebrarse teóricamente de forma gratuita, por entenderse que eran obligaciones inherentes al cargo; sin embargo, y para que el beneficiado pusiese más interés, se le encargaban responsos por los fallecidos de la respectiva cofradía.

Otras misas, que por su especial solemnidad sí se cobraban eran los siguientes:

- Día de San Sabas, 24 de abril, fiesta en honor “del glorioso mártir San Sabas en reconocimiento de la victoria que Dios fue servido conceder a esta villa el mismo día del año 1642 cuando los portugueses la sitiaron con ejército en forma”; la verdad, como hemos visto, era que la victoria se limitó a salvar la vida, lo que no es poco, y que además de San Sabas intervinieron las fuerzas de los maestros de campo don Ni-

¹³ Nuestra Señora del Carmen, se celebra hoy el 16 de julio.

¹⁴ Según SÁNCHEZ CABAÑAS, en su *Historia de Ciudad Rodrigo*, escrita entre 1612 y 1627, la ermita de San Amaro en San Martín de Trevejo, era uno de los principales centros de devoción de la diócesis mirbrigense. Debió ser destruida por los portugueses (y en ese caso la Memoria acaso se refiera más a un derecho histórico que a una realidad). La ermita no debió volver a ser reconstruida y la devoción al santo fue perdiéndose paulatinamente. Cuando en el siglo XVIII se hizo la primera eliminación de santos de existencia histórica dudosa, San Amaro será una de sus víctimas. Hoy no sabemos donde pudo estar ubicada la tal ermita; posiblemente en el paraje que conocemos como San Mauro, santo del que en San Martín no se tiene referencia documental alguna. Del libro de SÁNCHEZ CABAÑAS existe una edición moderna, llevada a cabo por José Benito Polo, en 1967.

colás de Arnalte y don Guillermo del Burgo. Se decía misa cantada, con diáconos y sermón a costa de los herederos del licenciado Pedro Piñero que mandó, en su testamento, se predicase y pagase.

- Día de San Gregorio, 9 de mayo, fiesta “del glorioso obispo de Hostia [sic] y confesor san Gregorio abogado de la langosta y pulgón, por devoción y voto de la villa y costumbre antigua”; es decir, que la misa la pagaba el ayuntamiento. Por la tarde se hacía una procesión.
- Días 2 de julio y primer domingo de octubre, festividades de Nuestra Señora del Carmen y del Rosario, respectivamente. Esta última “en memoria y reconocimiento de la victoria naval”, se supone que de Lepanto. Se celebraba misa cantada con diáconos a costa de la correspondiente cofradía y procesión general con la imagen de Nuestra Señora y ofrenda.
- Fiesta similar se celebraba el tercer domingo de noviembre o Patrocinio de Nuestra Señora.
- Día 3 de mayo, la Santa Cruz. Misa mayor con responso por los cofrades de la Santa Vera Cruz¹⁵.
- Día 2 de noviembre, día de los Difuntos. Se decía la misa mayor con tres nocturnos¹⁶ por las ánimas del purgatorio.

¹⁵ La devoción a la Vera Cruz fue impulsada por la Orden del Hospital en cuyo escudo aparece la hoy llamada cruz de Malta. Junto con la fiesta de San Martín de Tours ésta es actualmente una de las dos fiestas locales. En Trevejo, la otra capital de la encomienda, las dos fiestas locales están también unidas al símbolo cristiano por excelencia: el mismo 3 de mayo, Invención de la Santa Cruz, y el 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz, fiesta más conocida aquí como Día del Cristo, que dado el origen hospitalario que tiene esta localidad es lógico que sea conocido bajo la advocación de Cristo de la Salud.

¹⁶ Pese al nombre los nocturnos integraban los llamados maitines (oración de la mañana), hoy se llaman Oficio de Lecturas. Se recitaban o cantaban tres salmos, seguidos del responso y tres lecturas; en el primer nocturno la lectura siempre era de origen bíblico; en el segundo se leían trozos de escritos de Padres de la Iglesia, y en el tercero, escritos de teólogos u otros autores de temas religiosos; todas esas lecturas eran afines o estaban relacionadas con la festividad del día. solían rezarse hacia la hora del crepúsculo, de ahí el nombre. Hoy, salvo el cambio de nombre siguen siendo prácticamente iguales.

OTRAS OBLIGACIONES LITÚRGICAS

En determinados días, además de la misa los beneficiados tenían la obligación de rezar públicamente determinadas partes del oficio divino.

Primeras y segundas vísperas:

Ambos beneficiados tenían que decir primeras y segundas vísperas todos los domingos del año y en los días de las solemnidades y fiestas¹⁷.

Los domingos, las segundas vísperas podían ser sustituidas por un nocturno y los días de fiesta por completas¹⁸, aunque esa sustitución no podía hacerse durante las tres Pascuas cuando debían rezarse las dos vísperas en forma solemne.

Primeras vísperas:

Se decían en la iglesia parroquial los siguientes días: Año Nuevo (1 de enero), Reyes (6 de enero), Purificación (2 de febrero), Ascensión, Trinidad, Visitación (2 de julio), Nuestra Señora del Carmen (16 de julio), Santiago (25 de julio), Natividad de Nuestra Señora (8 de septiembre) y San Martín de Tours, patrón de la villa (11 de noviembre).

El día de la Cruz de Mayo debía rezarse además un nocturno de difuntos.

También se rezaban vísperas fuera de la iglesia parroquial los días de San Juan (24 de junio), San Pedro (29 de junio) y San Lorenzo (10 de agosto) en sus respectivas ermitas; y el día de San Gregorio (9 de mayo) en la ermita de San Amaro.

Tanto a unas como a otras vísperas debían asistir los dos beneficiados vestidos con sobrepelliz, el curado debía llevar además estola y capa desde el capítulo¹⁹; el día del Corpus debía llevar tales ornamentos desde el comienzo.

¹⁷ Aunque el hombre de la calle no suele hacer distinción entre una solemnidad y una fiesta el año litúrgico distingue a unas de las otras. Una solemnidad es un día principal y su celebración se inicia en la tarde del día anterior con las primeras vísperas. Las fiestas no extienden su duración más allá del día natural, no tienen por lo tanto vísperas, salvo si se trata de fiestas del Señor que caen en domingo: las tres Pascuas, Corpus Christi y Todos los Santos.

¹⁸ Las completas son la última parte del oficio divino, corresponde a lo que podríamos llamar oración de la noche.

¹⁹ El capítulo era una breve lectura bíblica que a modo de síntesis cerraba las lecturas y oraciones de la hora canónica correspondiente. Hoy se llama Lectura Breve.

Otras partes del oficio divino:

Durante los siete días de la Octava del Corpus habían de rezarse completas con toda solemnidad y descubrir el Santísimo, es decir, lo que ahora se llama exposición.

El día de Pentecostés se decía *tercia*²⁰ antes de misa; en la noche de Navidad se cantaban *maitines*²¹ y se rezaba un responso por el alma de Antonia de Grados, quien había dejado en su testamento una manda para ello.

PROCESIONES

Entonces y ahora, complemento necesario de la misa en toda fiesta es una procesión. En San Martín las había de cinco clases: generales, mayores, menores, particulares y al convento.

Procesiones generales: Discurrían por la mayor parte de las calles del pueblo.

La más solemne era la del Corpus Christi. El beneficiado curado imitaba al padre guardián del convento bien personalmente o por “un recado político” (una invitación escrita) para que junto a la comunidad de religiosos se uniese a los fieles del pueblo en el desfile procesional.

También se realizaban procesiones generales los días de la Visitación de Nuestra Señora y de Nuestra Señora del Carmen, así como en cualquier caso de “necesidad o causa pública” (generalmente en caso de rogativas para pedir la lluvia, alejar el peligro de pedrisco, etc.). En estas ocasiones no se solía invitar a los frailes del convento.

Procesiones mayores: Iban por la plaza mayor, “las cuatro calles y la placeta”²². Tenían lugar los días de la Purificación de Nuestra Señora, Nuestra Señora del Rosario, Patrocinio de Nuestra Señora, día de Navidad, el Domingo de Ramos, el de Pascua de Resurrección, el día de la Octava del Corpus y el día de San Martín de Tours.

²⁰ Hora canónica que corresponde con las nueve de la mañana, según el horario solar.

²¹ Los *maitines* son la parte más larga del oficio divino. Solían rezarse después de las vísperas y antes de las completas, aunque a veces también se rezasen de madrugada (la hora canónica de *maitines* son las tres de la mañana). Los *maitines* están estructurados básicamente como los tres nocturnos, a los que antes se ha hecho referencia.

²² Lo de “las cuatro calles” puede entenderse como “las cuatro calles que rodean a la iglesia”.

Procesiones menores: Consistían en “salir por una puerta de la iglesia y sin salir ni apartarse del cimenter[sic] entrar por, la otra” los días: primer domingo del mes de Nuestra Señora (mayo), el segundo domingo después del nacimiento de Jesús, el tercer domingo después de Corpus Christi y en todas las fiestas de la Virgen en las que no se celebraba procesión mayor.

Procesiones particulares: Eran procesiones a las ermitas durante los días en los cuales se decía en ellas la misa mayor, tales como el día de San Amaro (10 de mayo), de San Lorenzo, de San Gregorio, de San Juan y de San Pedro.

El día de San Marcos (25 de abril) se hacía procesión “a la parte que el beneficiado señalare”.

El “domingo de Lázaro”²³, por la tarde “se va en procesión a la ermita de San Lázaro y después de haber entrado en la ermita y hecha la conmemoración dei santo se dice un responso cantado, por un difunto que dicen murió de peste y se enterró allí: y luego se sale a la cruz de piedra y se hace un conjuro para pedir la nación [el nacimiento] de los frutos, que Dios aparte de nosotros y de nuestro término y heredades al enemigo [¿los portugueses?] y animales nocivos que nos dañan...”.

Procesiones al convento: Se iba desde la iglesia parroquial al convento de los franciscanos.

Se celebraban:

- El día de la Cruz de Mayo. El 3 de mayo tenía lugar la fiesta por excelencia de la villa. Como invitación a los frailes a participar en la alegría del pueblo se hacía la procesión en la forma que se describe. Tras la misa mayor celebrada en el altar de la Vera Cruz y de rezar un responso por los cofrades fallecidos durante el año se llevaba en procesión hasta el convento el Santo Cristo de la cofradía precedido por el estandarte o pendón de Castilla y la cruz parroquial. Los religiosos salían a recibirla y el beneficiado entraba en la iglesia del convento por la puerta de la derecha, decía ante el altar una oración y salía por la puerta de la izquierda. Tanto a la ida como al regreso se entonaban diversos cánticos.

²³ El domingo en el que se lee el trozo del Evangelio que narra la resurrección de Lázaro y que coincide con el quinto domingo de cuaresma también llamado de Pasión.

- Días de San Miguel (29 de septiembre) y San Francisco (4 de octubre). Eran los santos patronos del convento. El pueblo quería ser partícipe de la fiesta de los frailes. Los vecinos, precedidos por el pendón de Castilla y la cruz parroquial se dirigían silenciosamente al convento. En la puerta eran recibidos por los frailes con la imagen del santo correspondiente. Ésta, tras ser paseada por el interior del convento era depositada en su altar. La misa era concelebrada por el guardián del convento y el beneficiado curado. Al terminar, los frailes salían hasta las puertas del convento para despedir a la procesión que, en silencio, volvía al pueblo.
- Infraoctava del Corpus. Después de la misa celebrada en la parroquial, el beneficiado y los fieles iban hasta el convento con el estandarte y el Santo Cristo mayor de la cofradía de la Vera Cruz. Ni se cantaba ni los frailes salían a recibir o despedir la procesión.

ROMERÍAS

El día de Pascua de Resurrección se iba en romería a Nuestra Señora de Torrelamata. El lunes albillo, esto es, el lunes siguiente al primer domingo después de Resurrección se iba a la ermita de Santa Clara; y el día de Pentecostés a la ermita de San Blas.

En todas ellas había misa y procesión.

Los gastos de las dos primeras romerías citadas corrían a cargo de los correspondientes mayordomos quienes invitaban a comer a los beneficiados y a otras personas a quienes quería distinguir. Los gastos de la del día de Pentecostés corrían a cargo del concejo de la villa que pagaba cuatro ducados que se repartían entre el beneficiado curado (quince reales, aproximadamente la tercera parte) y el sacristán (algo menos de las dos terceras partes).

ENTIERROS

Por dar el visto bueno al cumplimiento de las mandas testamentarias en favor de la iglesia -“firmar por cumplido”, dice la Memoria- el beneficiado curado decía tener derecho a doce reales, pero el obispo de Ciudad Rodrigo don Alonso Bernardo de los Ríos en su visita de 19 de mayo de 1675 dijo que esos doce reales correspondían al colector.

Los entierros podían ser de mayores (personas adultas) y de menores (niños) y en estos últimos había de distinguirse además si estaban bautizados o no.

La ceremonia religiosa e incluso el enterramiento podían llevarse a cabo tanto en la parroquia como en el convento. Las ofrendas de los que se hacían en la parroquia correspondían al beneficiado curado.

Entierros en la parroquia:

- *De mayores.* Se pagaba por ellos una cantidad en metálico, que correspondía al beneficiado, y se hacía una ofrenda en especie que se llevaba el sacristán. Podían ser de primera, segunda o tercera clase dependiendo de que además de la misa se dijese tres, dos o un nocturno. Por la misa se abonaban tres reales y por cada nocturno un real. La ofrenda consistía en un “cirio doblado”, dos cirios, dos panes y medio azumbre²⁴ de vino. Si en la misa de corpore insepulto participaba el beneficiado simple, éste llevaba un real por la misa y una ofrenda de un cirio doblado, un pan y medio azumbre de vino. Durante los días de la novena, es decir de los nueve días que seguían al del entierro, y el día de cabo de año se había de decir un responso en la puerta de la casa del difunto; se entregaba como ofrenda un cuartillo de vino que se llevaba el beneficiado curado. Si también participaba el beneficiado simple, éste llevaba la cuarta parte que el curado.

- *De menores bautizados.* En los entierros simples el beneficiado llevaba dos reales y la ofrenda de la misa; el sacristán, la oferta del entierro; si al niño se le enterraba en las anditas²⁵ y se cantaba la misa la cosa subía a cuatro reales, un cirio doblado y medio azumbre de vino para al beneficiado; el sacristán, llevaba un real, un pan, un cuartillo de vino y un palmo²⁶.

- *De menores no bautizados.* Como no se podía decir misa por ellos, se despachaba con un responso por el que se daba un real, y si el cadáver iba en las anditas se cobraba otro real; todo ello para el beneficiado curado.

Entierros en el convento. Había gente que prefería ser enterrada en el convento; los beneficiados, en consecuencia, no participaban en ellos, por lo

²⁴ Un azumbre equivalía cuatro cuartillos, o lo que es lo mismo, algo más de dos litros.

²⁵ Las anditas eran unas pequeñas andas, propiedad de la parroquia, en las que se transportaba el cadáver del niño fallecido.

²⁶ Vela de esa longitud, equivalente a 21 cm. Un palmo era la cuarta parte de una vara, y se dividía a su vez en doce dedos. El palmo se ponía en la palmatoria.

que, teóricamente al menos, no podían recibir ninguna ofrenda; pero el día del entierro y el día de cabo de año el curado tenía que decir un responso en la puerta de la casa del difunto. Se le daba real y medio, el consabido cirio doblado, el pan y el medio azumbre de vino.

BAUTIZOS

El beneficiado curado llevaba, cobraba, las albas²⁷ y el sacristán la ofrenda.

Por expedir una fe de bautismo el beneficiado llevaba dos reales.

Por las mujeres que habían dado a luz, pasado la cuarentena y acudían por primera vez a misa el beneficiado curado recibía un pan y un palmo y el doble si se decía misa por ellas.

BODAS

Por las amonestaciones llevaba el beneficiado curado real y medio, por las velaciones²⁸ cuatro reales más la ofrenda de pan y vino. Importaba todo ello doce reales.

El sacristán llevaba lo que los padrinos y el novio quisieran darle.

EXTREMAUNCIÓN

El beneficiado que administraba el sacramento llevaba un palmo y doce reales.

²⁷ Ignoramos que pudieron ser las albas, en el concepto económico. Presumimos que podían ser las vestiduras blancas que se ponían al bautizando, que eran prestadas por la parroquia, tal como se sigue haciendo hoy para el acto del bautismo en aquellas parroquias que tienen sensibilidad litúrgica; por eso, por ser propiedad de la iglesia percibiría el beneficiado la correspondiente ofrenda.

²⁸ Las velaciones eran una ceremonia que consistía en cubrir con un velo a los contrayentes durante la ceremonia nupcial. Se cerraban las velaciones, es decir, no podía celebrarse esta ceremonia durante la cuaresma.

OTROS DERECHOS

No debió ser muy frecuente la excomunión, pero cuando esto ocurría “por entregar la carta de anatema y sacar la cruz cubierta” el beneficiado curado llevaba un real y el sacristán por leerla, cuatro cuartos²⁹. La misma cantidad cobraba éste por leer cualquier otra comunicación oficial.

FINAL

No sabemos cuando murió el autor de esta Memoria, licenciado don Tomás Gil Ferrazón, pero en la copia de ella que ha llegado a nuestras manos consta que dejó una escritura de censo, es decir, una renta perpetua de cien reales para que de ella se diesen a su sucesor en el beneficio tres ducados por “decir las salves en la cuaresma” y cantar un responso por su alma. Por los mismos conceptos el sacristán cobraría un ducado.

APÉNDICE I

FIESTAS DE GUARDAR

De la lectura de la Memoria se deduce que eran fiestas de guardar las que se indican en la relación siguiente. Hoy nos pueden parecer demasiadas. No lo eran tanto, puesto que no podemos olvidar que entonces se trabajaba seis días a la semana. El que hubiera tantas fiestas de guardar, es decir, en las que estaba prohibido hacer trabajos corporales era un indiscutible beneficio para los obreros y trabajadores de la época.

Todos los domingos del año.

1 de enero: Circuncisión del Señor

6 de enero: Reyes Magos.

2 de febrero: Purificación de Nuestra Señora

25 de marzo: Anunciación de Nuestra Señora.

24 de abril: Día de San Sabas.

²⁹ Un cuarto equivalía a cuatro maravedís.

25 de abril: San Marcos.
3 de mayo: Invención de la Santa Cruz
9 de mayo: Día de San Gregorio.
10 de mayo: San Amaro.
24 de junio: San Juan.
29 de junio: San Pedro.
2 de julio: Visitación de Nuestra Señora.
2 de julio: Nuestra Señora del Carmen³⁰.
25 de julio: Santiago el Mayor.
6 de agosto: Transfiguración del Señor.
10 de agosto: San Lorenzo.
15 de agosto: Asunción de Nuestra Señora
8 de septiembre: Natividad de Nuestra Señora
14 de septiembre: Exaltación de la Santa Cruz, más conocida como Día del Cristo.
29 de septiembre: San Miguel.
4 de octubre: San Francisco.
Primer domingo de octubre. Nuestra Sra. del Rosario.
1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
2 de noviembre: Día de los Difuntos.
11 de noviembre: San Martín de Tours.
Tercer domingo de noviembre: Patrocinio de Nuestra Señora.
8 de diciembre: Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.
25 de diciembre: Natividad del Señor
Jueves Santo
Viernes Santo.
Ascensión del Señor.
Corpus Christi.
Octava del Corpus

³⁰ Nuestra Señora del Carmen, se celebra hoy el 16 de julio.

APÉNDICE II

Texto del documento original

MEMORIA Y RAZÓN DE LOS DERECHOS Y OTRAS COSAS PARTICULARES QUE PERTENECEN AL BENEFICIADO DE ESTA VILLA DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

Al margen se lee: Debió ser en 1667.

“Fue sacado y puesto en este libro por mí el licenciado Tomé Gil Ferrazón beneficiado de la parroquial de esta villa y comisario del Santo Oficio de los libros y papeles que pude descubrir y de lo que vi usar y practicar, para que en todo tiempo mis sucesores reconozcan lo que deben hacer.

Tiene obligación el beneficiado curado a decir misa por el pueblo todos los domingos del año y el beneficiado simple o persona que lo sirviese le ayuda a decir estas misas, de forma que un domingo dice misa mayor por el pueblo el beneficiado curado y otro domingo el beneficiado simple y ambos deben asistir en la iglesia así a la misa mayor como a vísperas y ayudarle a cantar con sobrepelliz que la iglesia da para ella.

Tiene así mismo obligación el beneficiado curado de decir misa por el pueblo, sin que en ello tenga[...] el beneficiado simple más de asistir en el coro con sobrepelliz todos los días de las tres Pascuas, conviene a saber: Pascua de Resurrección, Pascua de Pentecostés y Pascua de Navidad y en el día de los Reyes, Ascensión de Nuestro Señor, Corpus Christi, y en las cuatro fiestas de Nuestra Señora: Purificación, Anunciación, Asunción y Concepción.

(Al margen del párrafo anterior dice) Son de obligación del beneficiado curado por el pueblo: la Circuncisión, San Juan Bautista, San Pedro, la Transfiguración, Santiago el Mayor y San Andrés; y no le ayuda el simple a decir estas misas.

Dice también el beneficiado curado la misa mayor del día de la Circuncisión en el altar del [...]. La de san Sebastián en su altar. La de San [...] en el altar mayor. La de san Amaro en su ermita. La de san ¿Gregorio? en su altar en la dicha ermita de san Amaro. La de san Juan en su ermita. La de la Visitación de Nuestra Señora en el altar mayor. La de la Natividad de Nuestra Señora en el altar mayor. La de Nuestra Señora del Carmen en el altar mayor. La de san Lorenzo en la ermita de san Amaro. La de San Martín en el altar

mayor; y estas misas con su responso se dicen por los cofrades y hermanos de dichas cofradías y personas devotas que con sus limosnas y socorros y, se paga al beneficiado lo que se dirá adelante.

(A partir de este momento se empiezan a numerar los párrafos del documento aunque empezando por el número cuatro).

4. El día de la conmemoración de los difuntos dice el beneficiado curado la misa mayor con los tres nocturnos por las ánimas del purgatorio, y todos los lunes del año con un nocturno dice la misa mayor por los cofrades de la cofradía de las ánimas y al fin de la misa se hace la procesión acostumbrada con sus cinco responsos y por ella le dan al beneficiado cinco reales, y si durante el año se hiciere otro algún oficio por las ánimas no se hace procesión ni se dice más que un nocturno, misa cantada con diáconos y su responso; y dan al beneficiado seis reales salvo si se hiciese oficio general como lo he visto hacer: día de san Andrés y dominica en quincuagésima, que entonces se dicen tres nocturnos, misa cantada con diáconos, sermón y procesión, y lleva el beneficiado nueve reales a costa de la cofradía.

5. Todos los domingos y fiestas del año tienen obligación ambos beneficiados, curado y simple, a decir primeras y segundas vísperas supliéndolo con unas completas, y los domingos por segundas con un nocturno de difuntos, salvo las fiestas y Pascuas solemnes que se dicen vísperas con toda solemnidad [...] ; primeras vísperas de Año Nuevo, de los Reyes, de la Purificación de Nuestra Señora, de Pascua de Resurrección en su día, de la Ascensión, de la Trinidad; primeras y segundas de Corpus; primeras de la Cruz de Mayo con su nocturno de difuntos, de San Juan, de San Pedro y San Lorenzo en sus ermitas; de la Visitación de Nuestra Señora, de Santiago Apóstol, de la Natividad de Nuestra Señora, de San Gregorio en san Amaro; primeras y segundas de Pascua de Pentecostés, Todos los Santos y Natividad; y primeras de San Martín, y en estas asisten ambas beneficiados con sobrepelliz, el curado con estola y capa desde Capítulo, y en el día de Corpus desde el principio; añadido (y en la fiesta del Carmen se dicen primeras vísperas).

6. En todos los días infraoctava de Corpus se dicen con toda solemnidad completas y se descubre el Santísimo Sacramento, y el día de Pascua de Espíritu Santo se dice antes de misa mayor tercia; y la noche de Navidad maitines con la primera misa y responso por el ánima de Antonia de Grados. (Añadido al original) Está en práctica convida el beneficiado al Reverendo Padre Guardián [del convento] por sí o un recado político para que con su comunidad asista a la procesión del día de Corpus.

7. El día de Santa Cruz de Mayo se dice misa mayor por los cofrades de la Santa Vera Cruz en su altar con un responso, y luego se va en procesión al convento llevando el estandarte y Santo Cristo mayor de la cofradía y la cruz de la parroquia y antes de llegar salen los religiosos en procesión a recibir la que va de acá y el beneficiado entra a la mano derecha y dice la oración y al salir viene a la mano izquierda, hasta que se despiden.

8. También se va en forma de procesión al convento el día de San Miguel y el día de San Francisco, y estas días salen los religiosos a recibir la procesión con el santo del día, y al despedirse sin él.

9. El domingo infraoctava de Corpus se hace la fiesta al Sacramento en el convento y después de misa mayor [...] va el beneficiado con el estandarte y Santo Cristo Mayor de la cofradía de la Cruz [...] sin canto al convento a la celebración de la fiesta y en esta ocasión ni salen a recibirle ni a despedirlo. Añadido: con sobrepelliz sin la cruz.

10. Las procesiones que se hacen en esta Villa se dividen en: generales, que es por todo el pueblo; mayores, que es por la plaza, cuatro calles y place-ta; y menores, que es salir por una puerta de la iglesia y sin apartarse ni salir del cementerio entrar por la otra. Las generales son: el día de Corpus, el día de la Visitación de Nuestra Señora, y del Carmen, y si por alguna necesidad a causa pública se necesita hacer otra. Las mayores se hacen: el día de la Purificación, Natividad, Rosario y Patrocinio de Nuestra Señora, el Domingo de Ramos, Pascua de Resurrección, Ascensión de Nuestra Señora, Octava de Corpus y san Martín. Las menores: todos los primeros domingos del mes de Nuestra Señora, los segundos del nacimiento de Jesús, los terceros del Sacramento y todas las fiestas de Nuestra Señora, excepto las referidas en que se hacen procesiones generales y mayores; añadido: y los cuartos domingos de Nuestra Señora del Carmen.

11. Hay otras procesiones particulares que se hacen a las ermitas el día que se dice la misa mayor en ellas, como el día de san Amaro, san Lorenzo, san Gregorio, san Juan y san Pedro, y además se hacen otras en las pedanías y en el día de san Marcos a la parte que el beneficiado señalare.

12. El domingo de Lázaro por la tarde se va en procesión a la ermita de San Lázaro y después de haber entrado en la ermita y hecha la conmemoración del santo se dice un responso cantado, por un difunto que dicen murió de peste y se enterró allí, y luego se sale a la cruz de piedra y se hace un conjuro para [...] nación de los frutos y que Dios aparte de nosotros y de nuestra término y heredades el enemigo y animales nocivos que nos dañan y otro

conjuro en la misma forma se hace el día de san Gregorio en la ermita y cruz de piedra de San Amaro y si insta la necesidad y la villa lo pide se hacen otros conjuros a disposición del beneficiado,

13. Las romerías que se hacen en esta villa son: el último día de la Pascua de Resurrección se va a Nuestra Señora de Torrelamata, el lunes albillo a Santa Clara y el último día de Pascua de Espíritu Santo a San Blas. Da de comer el mayordomo y el concejo paga cuatro ducados; los quince reales son del beneficiado y lo restante del sacristán.

14. Es costumbre antigua en esta villa que el domingo de Lázaro antes de misa mayor se sale de la sacristía [...] el himno Vexila regis. Los eclesiásticos en procesión, el presidente vestido con alba y estola con un estandarte negro sube al altar mayor y después de haber abajado (sic) y alzado tres veces el pendón dice el versículo y oración del tiempo y luego se comienza el aspersorio y misa. Y así me he informado se hace este día y otros en la catedral de Ciudad Rodrigo y otras, aunque con diferentes ceremonias.

15. Todos los entierros que se hacen en la parroquia son del beneficiado curado y la ofrenda del sacristán, y el día del oficio se le da por cada nocturno un real y por la misa tres reales, un cirio doblado, dos panes y medio azumbre de vino y para en cuenta de la novena con palmo [...] y un cuartillo de vino y en los días que no hubiese oficio [...] de los nueve días lleva el beneficiado [...] ofrenda y dos reales y la cuarta parte [...]

16. De los entierros menores lleva el beneficiado curado una ofrenda y dos reales y dice la misa por la intención de los padres del difunto y el sacristán lleva la ofrenda del entierro.

17. El beneficiado simple tiene el primero día del oficio de cuerpo presente un cirio doblado, un pan, medio azumbre de vino y un real, con obligación de misa por el difunto y lo mismo el día de cabo de año, y luego lleva la cuarta parte de la novena, como se explicará por más extenso en adelante.

18. De los entierros que se hacen en el convento no llevan los beneficiados cosa alguna, más de que el primero día y el del cabo de año se les da un cirio doblado, con pan, medio azumbre de vino y real y medio y los demás días si los convidan la ofrenda ordinaria como a los demás clérigos. (Añadido: veinte reales).

19. Es de la obligación de los beneficiados curados el decir el responso a la puerta del difunto el día del entierro, oficios y cabo de año que se haga en el convento por cualquiera que se enterrase en él; y por los que se entierran en la parroquia lo ha de decir todos los días de la novena y cabo de año.

20. De los bautizos lleva el beneficiado las albas y el sacristán la ofrenda que dieran y por la fe de bautismo lleva el beneficiado dos reales, como por la de velados.

21. Las ofrendas que se ofrecen el día de los difuntos, pascuas, fiestas y domingos siendo la misa con diáconos lleva el beneficiado curado dos ofrendas que escoge y otras dos el sacristán, y no siendo con diáconos sólo lleva una y otra el sacristán; y la demás se reparte en esta forma: la Encomienda, la mitad; el beneficiado la cuarta parte y la otra el beneficiado simple y [...] misma partición se hace de las nueve ofrendas de la novena de los que se entierran en la parroquial.

22. Todas las fiestas contenidas en el párrafo 3 que el beneficiado curado dice la misa mayor es suya la ofrenda de un cirio doblado, dos panes, medio azumbre de vino y cuatro reales; y al sacristán le da un real por llevar la cruz y a cada diácono otro. Y en los días que hay ofrenda de mayordomos como el de Corpus, Visitación de Nuestra Señora, y fiesta del Carmen, escoge el beneficiado una vela, el simple otra y el sacristán otra; y las roscas o panes que llevan los mayordomos son del beneficiado curado, como también las que se ponen en las andas el día de la Purificación.

23. Los velambres son del beneficiado curado y lleva cuatro reales por ellos y la ofrenda de pan y vino, y el sacristán [...] que el padrino y novio ofrecen al tiempo de la ofrenda; y dice el beneficiado la misa pro esponso [...] y de amonestarlos lleva real y medio y de casarlos sin velambres cuatro reales, incluso en ellos el real y medio de amonestaciones. (Añadido) Está en costumbre ser de derechos 12 reales solos y al sacristán lo que ofrecieron los padrinos y novios.

24. La ofrenda del día de la adoración de la Cruz, el viernes santo, es del beneficiado curado, y cuando lleva la Extrema Unción a algún difunto recoge el palmo que se enciende y por los platos tiene doce maravedises, aunque siempre he visto que los lleva el que administra el sacramento.

25. De firmar por cumplido cualquier [...] tiene el beneficiado doce maravedises.

26. De la carta de anatema y sacar la cruz cubierta lleva el beneficiado curado un real. Y el sacristán lleva por leer cualquiera generales dos cuartos y por la carta de anatema otros dos cuartos.

27. Por todos, los que mueren ab intestato debe el beneficiado juntarse con el colector y herederos y ordenarle su testamento y ánima en atención de la hacienda que dejase y como lo disponen las sinodales de este obispado.

28. Siendo capellán el beneficiado curado de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario por nombramiento y aprobación del Padre Prior de Santo Domingo de Ciudad Rodrigo dice por cada difunto cofrade una misa de indulgencia en el altar de Nuestra Señora, con su responso, y le dan de limosna un cirio doblado, un pan, medio azumbre de vino y dos reales.

29. En veinte y cuatro de abril de cada un año se celebra en esta Villa la fiesta del glorioso mártir san Sabas, en reconocimiento de la victoria que Dios fue servido conceder a esta Villa por intercesión de este santo, el mismo día año 1642 cuando los portugueses la sitiaron con ejército en forma. Dícese misa cantada con diáconos y hay sermón, encomendado a costa de los herederos del licenciado Pedro Piñero que mandó se predicase y pagase, en su testamento.

30. En nueve de mayo se celebra en esta villa la fiesta del gloriosa obispo de Hostia y confesor San Gregorio, abogado de la langosta y pulgón, por devoción y voto de la villa y costumbre antigua, hácese la fiesta conforme está advertido en el párrafo 3, párrafo 5 y párrafo 12 supra.

31. En dos de julio se celebra y hace en esta villa la fiesta principal de Nuestra Señora del Rosario, y en el domingo o fiesta del mes de agosto, septiembre u octubre que señalen los mayordomos se celebra la fiesta de Nuestra Señora del Carmen; en una y otra fiesta hay misa cantada con diáconos, a costa de la cofradía, procesión general y ofrenda, como está advertido atrás.

32. El día de san Martín, a once de noviembre, se celebra en esta Villa su fiesta como Patrón de ella; dícese la misa y procesión coma está anotado y hay sermón de habla y el mayordomo de la iglesia da [...] al predicador.

33. La Semana Santa hace los oficios el beneficiado curado y el simple asiste en ellos con sobrepelliz, y la llave del monumento la pone y lleva el curado, y las velas del tenebrario se reparten entre los sacerdotes; el curado lleva la mayor y luego escoge el simple y diáconos y demás sacerdotes por su antigüedad y una de ellas se da al comendador, otra al mayordomo de la iglesia, y de los cabos que sobran del monumento se da a los monacillos.

34. Los granos de incienso que se ponen en [...] acabando la misa del Sábado Santo se reparten en el beneficiado curado, simple, diáconos y sacristán.

35. El lunes y miércoles de Rogaciones, que comúnmente se dicen letanías de mayo, por costumbre de este obispado son días de abstinencia, que no se puede en ellos comer carne, pero no son días de ayuno.

36. El Jueves Santo, desde que se encierra el Santísimo Sacramento hasta el viernes que se desencierra es día de fiesta por costumbre de este obispado.

37. El Jueves Santo por la noche, dadas las nueve, se toca a la Pasión por cuenta de los oficiales de la cruz, y asiste el beneficiado curado con sobrepelliz a dar la bendición al predicador, y le oye sentado en una silla, sin bonete, y esta misma noche se canta por el beneficiado curado y el sacristán el Miserere, al tiempo que la procesión de la disciplina pasa por la iglesia.

38. El primero domingo de octubre se celebra en esta villa la fiesta del Rosario de Nuestra Señora en memoria y reconocimiento de la victoria naval, y el tercer domingo de noviembre la fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora; en ambos días se dice misa con diáconos y antes de ella se hace procesión mayor con la imagen de Nuestra Señora por medio del lugar.

(A partir de aquí desaparece la numeración de los párrafos).

Todos los días que hay vísperas solemnes, el día siguiente se dice la misa [...] con diáconos y además de esto se dice [...] con diáconos aunque no haya vísperas solemnes el día de san Amaro, día de san Antón, el día de san Sebastián, día de Ceniza, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes y Sábado Santo, san Sabas, sábado víspera de Pascua de Espíritu Santo, primero domingo de octubre, tercero de noviembre, y en todos los días que se hiciese oficio de ánimas o por algún difunto.

(Al margen se lee) Lo que sigue añadido.

De los entierros de niños que se entierran en las anditas lleva el beneficiado curado un cirio doblado, dos panes y media azumbre de vino y cuatro reales y se canta la misa y todo el oficio que pone el manual en los entierros de los párvulos y se viene cantando desde la puerta del niño; y al sacristán se le da un palmo y un pan y un cuartillo de vino y un real y lleva la cruz de plata. [...] estos entierros [...] el beneficiado curado un real por cada [...] vaya en las anditas si no se hace todo el oficio [...] ni con solemnidad ninguna [...] que va puesto arriba en el párrafo número 26 [...] cualquiera manera que se haga. [...] el responso a la puerta del niño y al simple no le toca derecho alguno porque los entierros de niños, bautizos y velambres son todos del beneficiado curado, como otras cosas (que van mencionadas en las cláusulas antecedentes porque así está puesto en costumbre inmemorial.

Tiene el beneficiado curado un pan y un palmo de las mujeres que salen a misa y dos si se le dice la misa.

Tiene también tres ducados de “decir las salves en la cuaresma” y el sacristán un ducado por la misma razón y cantar un responso, por haberle así dispuesto el licenciado Tomás Gil Ferrazón en su testamento, y dejó a la parroquial una escritura de censo de setenta y cinco reales con dicha carga; y otra escritura de veinte y cinco reales, que son ciento.

Estando de visita en esta Villa Su Ilustrísima el doctor don Alonso Bernardo de los Ríos su Señor Obispo de Ciudad Rodrigo, del Consejo de Su Majestad, &, vio por esta Memoria los derechos que tocan al beneficiado curado de esta villa y mandó se observe y guarde el estilo que aquí se expresa en el ínterin que se celebra sínodo diocesano o Su Ilustrísima manda otra cosa; lo [...] entiende sin perjuicio de tercero que tenga acción a alguno de los derechos contenidos en esta Memoria, y asimismo por lo que toca a los doce maravedises que dice tocar al beneficiado de firmar por cumplido cualquier testamento porque estos pertenecen al colector nombrado por los preladados, y si en algún tiempo lo percibió el beneficiado sería por hacer el oficio de colector. En San Martín de Trevejo a diez y nueve de mayo de setenta y cinco años. Firmado: el obispo de Ciudad Rodrigo, ante mí Bartolomé Sánchez de Valera. Rubricado.